CONTRATO 21/2018

Entre Municipalidad de Mcal. Francisco S. López., domiciliada en Mcal. Francisco S. López., República del Paraguay, representada para este acto por NESTOR MARTINEZ BERNAL, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, domiciliada en Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por EDGAR MENDOZA VERA, con Cédula de Identidad N° 3.658.782, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra "CONSTRUCCION DE AULA PARA PREESCOLAR EN ESCUELA BASICA KA'AY POTY" ID 352248.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352248. El presente llamado es de Carácter Plurianual 2018-2019, por lo tanto los compromisos para el ejercicio fiscal 2019 quedan supeditados a la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2018, convocado por la UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 215/2018.

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ · SECRETARIO GRAL. · ASOCIACIÓN DEL PARAGUAY

Héctor Raúl Alvarenga
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra				
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	1,00	gl	5.500.000	5.500.000
	b- Construcción de Vallado de Obras	63,70	m²	40.000	2.548.000
	c- Replanteo	63,70	m²	6.000	382.200
	d- Movimiento de Suelo: Limpieza y preparación del terreno.	65,00	m²	20.000	1.300.000
4	Excavación y carga de Cimiento de P B C	14,00	m³	550.000	7.700.000
5	Estructuras de H°A°				
	b2- Vigas y dados de H°A°	0,82	m³	2.700.000	2.214.000
	d- Encadenados de H°A°	2,17	m³	2.400.000	5.208.000
	d2- Viga de H°A° en galería	1,00	gl	2.400.000	2.400.000
6	Muros de nivelación				
	a- de 0,45 m.	3,60	m²	205.000	738.000
	b- de 0,30 m.	7,50	m²	140.000	1.050.000
	c- de 0,60 m.	0,60	m²	250.000	150.000
7	Relleno y apisonado de interiores	40,00	m³	65.000	2.600.000
8	Aislación asfáltica				
	a- de paredes	6,40	m²	40.000	256.000
9	Muros de elevación				
	a- de o,30 m. para revocar	4,50	m²	140.000	630.000
	b- de o,15 m. para revocar	3,40	m²	90.000	306.000
	c- de o,30 m. visto ambas caras lad. Laminado	34,50	m²	220.000	7.590.000
	d- De 0,30 visto a una cara de lad. Laminado	13,50	m²	190.000	2.565.000
	e- De 0,15 visto a una cara de lad. Laminado	34,30	m²	110.000	3.773.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2ø 8 mm por hilada, dos hiladas	12,00	ml	30.000	360.000
10	Pilares				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	6,60	ml	270.000	1.782.000
12	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H°A°	90,50	m²	300.000	27.150.000
13	Revoque				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	64,30	m²	40.000	2.572.000

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - SECRETARIO GRAL.

Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

	e- De viga cumbrera de H° A°	10,30	m²	40.000	412.000
14	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	58,00	m²	45.000	2.610.000
15	Piso Cerámica				
	a- Piso Cerámica alto tráfico, aula	39,00	m²	135.000	5.265.000
	b- Piso cerámica antidezlisante, galería	19,00	m²	135.000	2.565.000
	c- Guarda Obra y Caminero de piso de cemento alisado	40,00	m²	90.000	3.600.000
	d- Rampa de acceso a la galería. Pendiente 15%	1,00	gl	750.000	750.000
16	Zócalo cerámico	34,00	ml	50.000	1.700.000
17	Aberturas de madera				
	b- Puerta madera 1,20 x 2,10 m.	1,00	un	2.200.000	2.200.000
18	Aberturas metálicas				
	a- Ventanas tipo balancines	6,84	m²	450.000	3.078.000
19	Alfeizar de ventanas				
	c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	5,00	ml	35.000	175.000
20	Pinturas				
	a- De paredes al látex, color a definir	64,30	m²	40.000	2.572.000
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	11,90	m²	20.000	238.000
	e- De viga cumbrera al látex	10,30	m²	40.000	412.000
	f- De aber. metálicas con pintura sintética	6,84	m²	35.000	239.400
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	111,30	m²	20.000	2.226.000
	h- De tejuelones con barniz	90,50	m²	20.000	1.810.000
	i- De abertura de madera con barniz	5,50	m²	20.000	110.000
23	Vidrios dobles de 3mm	6,84	m²	150.000	1.026.000
34	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	23,00	ml	130.000	2.990.000
	b- Registro 30x30 con regilla	4,00	un	250.000	1.000.000
36	Instalación Eléctrica				
	a- Tablero Seccional, Tablero Comando de Luces y Tablero Comando de Ventiladores. Incluye acometida	1,00	gl	1.750.000	1.750.000
	b- Bocas de luces y tomas	11,00	bc	110.000	1.210.000
	c- toma corriente	3,00	un	54.000	162.000
	d- Equipo fluorescente 3x40 W	4,00	un	270.000	1.080.000
	e- Equipo fluorescente 1x40 W	2,00	un	80.000	160.000
	f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	2,00	un	650.000	1.300.000
40	Mobiliarios				
	a- Pizarrón, según detalle de MEC	1,00	un	1.750.000	1.750.000
41	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	63,70	m²	30.000	1.911.000

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ
SECRETARIA DEL PARAGUAY
SECRETARIO GRAL.
Héctor Raúl Alvarez
Secretario General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0975) 456334/(0984) 144511

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

	TOTAL				123.075.600

Guaraníes: Ciento veintitrés millones setenta y cinco mil seiscientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 60 (Sesenta) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras, La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ · SECRETARIO GRAL. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ · INTENDENCIA

Víctor Raúl Álvar
General

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del 2018.

Por y en nombre de la Contratante:

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista:

EDGAR MENDOZA VERA
Contratista

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay